BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 15 de junio de 2012 | NÚM. 58

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, para establecer la delegación de voto de los concejales en los ayuntamientos y de los vocales de los concejos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un proyecto piloto en las áreas de telemedicina y teleasistencia, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 5).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar el procedimiento que le reconoce la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para interponer recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de racionalización de gasto público en el ámbito educativo, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a implementar la vía especial que contempla el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa (Pág. 7).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar la financiación necesaria para el mantenimiento de las Escuelas Taller. Aprobación por la Comisión de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente (Pág. 8).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a incorporar el fomento del trabajo autónomo en el nuevo Plan de Empleo de Navarra. Aprobación por la Comisión de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a utilizar el euskera junto al castellano en los textos escritos del Museo de Navarra. Tramitación en la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales (Pág. 9).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y a la Fundación Baluarte a avanzar en la presencia y desarrollo del euskera en la rotulación interior del edificio y en los textos impresos. Tramitación en la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales (Pág. 9).
—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra felicita a la AEDIDH, OIDHP y a las 1.790 organizaciones de la sociedad civil asociadas, por su exitosa campaña mundial a favor del derecho humano a la paz. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 10).

SERIE F:
Preguntas:
—Pregunta sobre la relación del Plan Integral de Gestión de Residuos y la valorización de residuos en la planta de Portland en Olazti, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 11).
—Pregunta sobre la partida correspondiente a "IVA e Impuestos Especiales Ajustes con el Estado", formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 12).
—Pregunta sobre los elementos que se observan en el dato de recaudación de mayo que provocan el nuevo planteamiento de ajuste, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 13).
—Pregunta sobre el retraso en la adjudicación del tramo Castejón-Cadreita del TAV, formulada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz (Pág. 14).
—Pregunta sobre las gestiones para normalizar y posibilitar la captación de los canales de ETB por TDT, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 14).
—Pregunta sobre los pagos, abonos y actuaciones administrativas realizados desde la entrada en la crisis el pasado 2 de junio, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 15).

SERIE G:
Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:
—Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de administrativo, con conocimiento de vascuence, al servicio del Parlamento de Navarra. Lista definitiva de admitidos y excluidos (Pág. 16).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, para establecer la delegación de voto de los concejales en los ayuntamientos y de los vocales de los concejos

En sesión celebrada el día 11 de junio de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz ha presentado la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, para establecer la delegación de voto de los concejales en los ayuntamientos y de los vocales de los concejos.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, para establecer la delegación de voto de los concejales en los ayuntamientos y de los vocales de los concejos en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento.

Pamplona, 11 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Proposición de Ley Foral de modificación la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, para establecer la delegación de voto de los concejales en los ayuntamientos y de los vocales de los concejos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Reglamento del Parlamento de Navarra establece en su capítulo quinto, dedicado a las votaciones, y más concretamente en el apartado 2 del artículo 94, el carácter personal e indelegable del voto de los parlamentarios forales. Así mismo este precepto legal regula, en todo caso, las excepciones a este voto personal e indelegable, para lo que se concretan dos supuestos:

a) La Parlamentaria que por razón de su maternidad no pueda asistir a las sesiones del Pleno podrá delegar su voto en otra parlamentaria o parlamentario, durante las seis semanas siguientes al parto.

b) Los parlamentarios que debido a su hospitalización o a enfermedad grave, debidamente acreditadas, no puedan asistir a las sesiones del Pleno podrán delegar su voto en otro parlamentario.

En el ámbito municipal, el marco normativo de las entidades se regula mediante la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. El artículo 32 alude al Concejo Abierto en los municipios de menos de 100 habitantes y, en el apartado 4, letra b, abre la posibilidad de la sustitución del alcalde en los casos “de ausencia o enfermedad” .

A su vez, el artículo 38 se refiere de forma genérica a los concejos, cuyo gobierno o adminis-

tración se realiza a través de un presidente que debe designar a un vocal, que debe sustituirlo en los casos "de ausencia o enfermedad". Así mismo, el artículo 79 indica que las sesiones de los ayuntamientos no pueden iniciarse "sin la presencia del Presidente y del secretario, o quienes legalmente les sustituyan". Sin embargo, la posibilidad de sustitución de los concejales no aparece contemplada en la Ley 6/1990, por lo que parece razonable adaptarla a la situación que ya se contempla para los miembros del Parlamento de Navarra.

Por todo ello, se propone la siguiente modificación la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra:

Artículo único. Se añade un nuevo apartado en el artículo 86 la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, con el siguiente contenido:

"4. El voto de los concejales y vocales es personal e indelegable, salvo en los siguientes supuestos:

a) La concejala o vocal que por razón de su maternidad no pueda asistir a las sesiones podrá delegar su voto en otro concejal o vocal durante las seis semanas siguientes al parto.

b) El concejal o vocal que debido a su hospitalización o a enfermedad grave, debidamente acreditadas, no puedan asistir a las sesiones podrá delegar su voto en otro concejal o vocal.

La solicitud de delegación de voto se realizará mediante escrito dirigido al personal competente del Ayuntamiento correspondiente. El escrito deberá concretar la identidad de la persona que delega el voto y de la que recibe la delegación, además del período de duración de la delegación".

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un proyecto piloto en las áreas de telemedicina y teleasistencia

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 11 de junio de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un proyecto piloto en las áreas de telemedicina y teleasistencia, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Pleno.

Exposición de motivos

Recientemente hemos conocido en el Parlamento, de la mano de la empresa navarra INCITA (Instituto Científico para la Innovación y Tecnología aplicadas), una plataforma tecnológica que ya ha sido probada con éxito en otras comunidades y que ha recibido premios a la utilización de las tecnologías de la información en el ámbito de la salud y que posibilitaría una considerable mejora en la eficiencia de los recursos públicos destinados a la atención sanitaria.

Siendo conscientes de que la integración y puesta en marcha de esta plataforma se ofrece a la Administración de manera gratuita, parece oportuno probar los resultados que a través de ella se podrían conseguir, más teniendo en cuenta que precisamente la eficiencia y la eficacia en la utilización de los recursos públicos es ahora una referencia constante para las Administraciones Públicas.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que, en el plazo de un mes, ponga en marcha un proyecto piloto en las áreas de telemedicina y teleasistencia en el que, a través de una plataforma tecnológica adaptada, pueda comprobarse la mejora o no en la eficiencia económica en la atención de determinados pacientes y enfermos crónicos, así como la mejora en las condiciones de atención de los mismos.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Pamplona a 5 de junio de 2012

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar el procedimiento que le reconoce la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para interponer recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de racionalización de gasto público en el ámbito educativo

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 11 de junio de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar el procedimiento que le reconoce la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para interponer recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de racionalización de gasto público en el ámbito educativo, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de esta Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

La Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, en sesión de 2 de mayo de 2012, acordó solicitar un informe sobre si las medidas contenidas en el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de racionalización de gasto público en el ámbito educativo, respetan las competencias que la Comunidad Foral de Navarra ostenta en materia de educación.

En el informe realizado por los servicios jurídicos de la Cámara se afirma que el intenso grado regulativo de la norma no es encuadrable en modo alguno ni en las bases del régimen estatutario de los funcionarios ni en las bases del sistema educativo, es más, califica de remota la relación de las mismas con las condiciones básicas para el ejercicio del derecho a la educación. Deja en evidencia que este real decreto-ley quiere incorporar como legislación básica disposiciones sobre temas que no habían sido tratados como tal en más de veinte años. En ese sentido, esta norma reduce el ámbito decisorio de la Comunidad Foral, siendo tratada como un ente público pródigo, que no supiera discernir por sí mismo sobre la forma más razonable de proveer a la prestación de sus servicios. Considera el informe que estamos ante dos disposiciones específicas que entran de lleno en la potestad formal de organización de los servicios educativos no universitarios y de regulación y gestión de los recursos humanos docentes que le están adscritos, esto es, materias prototípicas de la competencia de la Comunidad Foral de Navarra, a tenor de lo previsto en el Amejoramiento. La finalidad de este real decreto-ley es la contribución al logro del objetivo de estabilidad presupuestaria establecido para el sector público nacional, pero tal y como señala el informe jurídico, no debemos olvidar que la mera invocación de dicha finalidad, consagrada por el artículo 135 de la Constitución española, no autoriza al Estado a dictar, en virtud del artículo 149.1.13ª, cualesquiera disposiciones transversales afectantes a materias que sean competencia de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus Estatutos y la Constitución.

Teniendo en cuenta la conclusión de este informe, el Parlamento de Navarra debatirá en Pleno la interposición de recurso de inconstitucionalidad, pero aun en el supuesto de que se decida presentar dicho recurso, es sabido que la interposición del mismo por el Parlamento no suspende la norma. Nuestro Grupo considera que es necesaria la suspensión de esta norma dadas las graves consecuencias que la aplicación de estas medidas puede tener en nuestro sistema educativo, posibilidad que se abre en el caso de que sea el Gobierno de Navarra quien interponga recurso.

Por ello, este Grupo Parlamentario formula la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que inicie el procedimiento que le reco-

noce el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional para la interposición de recurso de inconstitucionalidad de los artículos 3 y 4, así como la disposición final primera, del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de racionalización de gasto público en el ámbito educativo; solicitando la convocatoria urgente de la Comisión Bilateral para modificar el texto normativo e invocando en el seno de la misma la suspensión del citado Real Decreto-Ley.

Pamplona a 7 de junio de 2011

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a implementar la vía especial que contempla el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BILDU-NAFARROA

En sesión celebrada el día 11 de junio de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a implementar la vía especial que contempla el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa presenta la siguiente moción en relación con la interposición ante el Tribunal Constitucional de un recurso de inconstitucionalidad contra los artículos 3 y 4 del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de racionalización de gasto público en el ámbito educativo, y con el siguiente texto:

Instar al Gobierno de Navarra, en orden a sustanciar la voluntad del Parlamento de Navarra de no aplicar las medidas que prevén los citados artículos, a implementar la vía especial que contempla la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, en su artículo 33.2, o las fórmulas legales, jurídicas y políticas pertinentes para garantizar el cumplimiento de dicha voluntad.

En Iruñea, a 5 de junio de 2012

Los Parlamentarios Forales: Bakartxo Ruiz Jaso y Maiorga Ramírez Erro

---

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar la financiación necesaria para el mantenimiento de las Escuelas Taller

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, INDUSTRIA, EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar la financiación necesaria para el mantenimiento de las Escuelas Taller", aprobada por la Comisión de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 7 de junio de 2012, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar y aportar desde los Presupuestos Generales de Navarra la financiación necesaria para el mantenimiento de las políticas activas de empleo y, en concreto, de las escuelas taller y del empleo social protegido".

Pamplona, 8 de junio de 2012.

El Presidente: Alberto Catalán Higueras.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a incorporar el fomento del trabajo autónomo en el nuevo Plan de Empleo de Navarra

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, INDUSTRIA, EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a incorporar el fomento del trabajo autónomo en el nuevo Plan de Empleo de Navarra", aprobada por la Comisión de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 7 de junio de 2012, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a incorporar en el nuevo Plan de Empleo un programa de medidas específicas para el fomento del trabajo autónomo".

Pamplona, 8 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a utilizar el euskera junto al castellano en los textos escritos del Museo de Navarra

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

En sesión celebrada el día 11 de junio de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a utilizar el euskera junto al castellano en los textos escritos del Museo de Navarra, presentada por los Grupos Parlamentarios Nafarroa Bai, Bildu-Nafarroa e Izquierda-Ezkerra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 55 de 1 de junio de 2012, se tramite en la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de junio de 2012.

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y a la Fundación Baluarte a avanzar en la presencia y desarrollo del euskera en la rotulación interior del edificio y en los textos impresos

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

En sesión celebrada el día 11 de junio de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y a la Fundación Baluarte a avanzar en la presencia y desarrollo del euskera en la rotulación interior del edificio y en los textos impresos, presentada por los Grupos Parlamentarios Nafarroa Bai, Bildu-Nafarroa e Izquierda-Ezkerra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 55 de 1 de junio de 2012, se tramite en la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de junio de 2012.

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra felicita a la AEDIDH, OIDHP y a las 1.790 organizaciones de la sociedad civil asociadas, por su exitosa campaña mundial a favor del derecho humano a la paz

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 11 de junio de 2012, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. Felicitar a la AEDIDH, al OIDHP y a las 1.790 organizaciones de la sociedad civil asociadas por su exitosa Campaña mundial a favor del derecho humano a la paz, cuyos hitos más sobresalientes han sido la Declaración de Luarca de 30 de octubre de 2006, la Declaración de Bilbao de 24 de febrero de 2010, la Declaración de Barcelona de 2 de junio de 2010 y la Declaración de Santiago de 10 de diciembre de 2010.

2. Invitar a las instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y personas de buena voluntad a continuar adhiriéndose a la Alianza Mundial a favor del derecho humano a la paz (www.aedidh.org), mostrando así su solidaridad y adhesión a tan valiosa y necesaria iniciativa legislativa internacional conducida por la sociedad civil española.

3. Animar a los Gobiernos de España y Navarra a: a) Incrementar ante los órganos competentes de las Naciones Unidas su apoyo a las iniciativas de la sociedad civil internacional a favor de la codificación en curso del derecho humano a la paz.

b) Instar al Consejo de Derechos Humanos a que en sus trabajos de codificación tenga debidamente en cuenta tanto la declaración sobre el derecho a la paz presentada por el Comité Asesor, como la Declaración de Santiago sobre el Derecho Humano a la Paz aprobada por la sociedad civil el 10 de diciembre de 2010, de modo que su proyecto de Declaración incluya el derecho de las personas, los grupos, las minorías, los pueblos y la humanidad a la paz; determine las obligaciones que deberán asumir todos los actores internacionales en la realización de ese derecho; y proponga que la Asamblea General establezca un grupo de trabajo sobre el derecho humano a la paz que deberá supervisar la aplicación de la futura Declaración.

c) Pedir al Consejo de Derechos Humanos que en junio de 2012 establezca un grupo de trabajo de composición abierta que continúe el proceso de codificación en curso del derecho a la paz en estrecha colaboración con la sociedad civil. El citado grupo de trabajo debería reunirse al menos durante diez días de trabajo repartidos en dos periodos de sesiones. Las OSC y la presidenta del grupo de redacción del Comité Asesor debieran ser invitados a participar activamente en los trabajos de codificación.

d) Solicitar al Consejo de Derechos Humanos que termine cuanto antes sus trabajos de codificación, a fin de transmitir a la Asamblea General un proyecto que ésta pueda proclamar como Declaración Universal del Derecho Humano a la Paz no más tarde de 2015.

4. Invitar a otros Parlamentos del Estado español y a la Federación Europea de Parlamentos Regionales a manifestarse a favor de la codificación internacional del derecho humano a la paz, de modo que ese derecho pueda ser plenamente invocado por las personas interesadas antes las administraciones públicas y los tribunales de justicia, y solicitar al Defensor del Pueblo de Navarra que tal derecho sea plenamente incorporado a sus áreas de actividades.

5. Invitar a los institutos de investigación, centros universitarios y organizaciones de la sociedad civil de Navarra a incorporar en sus respectivos currículums la enseñanza, capacitación e investigación sobre el derecho humano a la paz, a la luz de la Declaración de Santiago sobre el Derecho Humano a la Paz de 10 de diciembre de 2010 y de sus trabajos preparatorios, que pueden ser consultados en www.aedidh.org.

5. Dar traslado de esta resolución a todos los Gobiernos e instituciones públicas arriba mencionadas, así como al secretario general de las Naciones Unidas y a la alta comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos, instando a la ONU a contribuir activamente al proceso de codificación internacional y desarrollo progresivo del derecho humano a la paz, en el marco de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas".

Pamplona, 11 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre la relación del Plan Integral de Gestión de Residuos y la valorización de residuos en la planta de Portland en Olazti

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA

En sesión celebrada el día 11 de junio de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la relación del Plan Integral de Gestión de Residuos y la valorización de residuos en la planta de Portland en Olazti, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 11 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral, para que sea respondida ante el Pleno de la Cámara por el Vicepresidente del Gobierno de Navarra Sr. Jiménez.

El pasado 17 de mayo el Vicepresidente del Gobierno, Sr. Jiménez, realizó unas declaraciones en relación con la valorización de residuos en la planta de Portland en Olazagutía en el marco de una rueda de prensa posterior a una reunión con la sección sindical de UGT en Olazti.

En esas declaraciones, el señor Jiménez aseguró estar en "la antesala de la solución" de los problemas que presenta la cementera en Navarra para su continuidad y expresó que, dadas las determinaciones medioambientales que contiene el Plan Integral de Gestión de Residuos de Navarra (PIGRN) y el incremento de costes que supone para Olazagutía no poder utilizar combustibles alternativos, la valorización de residuos en esta planta tiene en su opinión "un buen encaje en las líneas maestras del PIGRN y permite solventar uno de los principales problemas de cara al mantenimiento de su actividad".

Además, señaló que la solución antes citada pasa por tramitar en el Gobierno como "prioritario" un borrador de Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal (PSIS) que presentará la empresa Y que, con seis millones de euros de inversión, permitirá mejorar la competitividad de la planta navarra frente a otras del grupo, mantener el empleo y reforzar su compromiso medioambiental".

Portland ha reiterado en sede parlamentaria que sus intenciones con este proyecto no van más allá de producir cemento y que en ningún caso aspira a convertirse en una empresa dedicada a ser el agente navarro de tratamiento y eliminación de residuos mediante la incineración, como una actividad propia.

Estas declaraciones y los movimientos posteriores han agudizado la tesis opuesta que considera que se pretende convertir las instalaciones de Olazti en la planta de incineración de residuos de Navarra prevista en el PIGRN cuando en este documento se desaconseja expresamente la implantación de dicha infraestructura en esta zona por diversos factores técnico-ambientales.

Por todo ello, este Parlamentario Foral quiere formular al Sr. Vicepresidente las siguientes preguntas:

1. ¿Qué relación tiene el PIGRN con la valorización de residuos en la planta de Portland en Olazti? ¿A qué se refiere cuando dice que la valorización de residuos en la planta de Olazti tiene un buen encaje en las líneas maestras del PIGRN? ¿Hasta dónde se convierte la valorización de la cementera en solución al PIGRN?

2. ¿Cuál es la razón por la que se propone tramitar un PSIS y por la que se define al PSIS como clave de la solución?

Pamplona-Iruñea, 5 de junio de 2012

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre la partida correspondiente a "IVA e Impuestos Especiales Ajustes con el Estado"

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA

En sesión celebrada el día 11 de junio de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la partida correspondiente a "IVA e Impuestos Especiales Ajustes con el Estado", formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Economía y Hacienda.

Pamplona, 11 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral, para que sea respondida por el Consejero Sr. Miranda en la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Navarra.

En la información sobre recaudación facilitada por el Gobierno de Navarra correspondiente a los cinco primeros meses de 2012, la partida correspondiente a "IVA e Impuestos especiales Ajustes con el Estado" aparece en blanco en enero y en febrero; y en marzo se informa de unas cifras que se mantienen invariadas en abril y en mayo.

En concreto, en lo que se refiere a "IVA ajustes con el Estado" la cifra es una menor recaudación de 55.448.353 euros y en lo que se refiere a "Impuestos especiales ajustes con el Estado" la cifra es una menor recaudación de 5.808.283 euros.

Las preguntas son:

1. ¿Es una cifra que se calcula trimestralmente?

2. ¿Qué previsiones ha hecho el Gobierno sobre estas partidas para junio?

3. ¿Por qué la evolución de ambas cifras en relación con 2011 es negativa, especialmente en lo que se refiere a Impuestos Especiales, que pasa de una mayor recaudación de casi 32 millones de euros a una menor recaudación de casi 6 millones?

Pamplona, a 5 de junio de 2012

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre los elementos que se observan en el dato de recaudación de mayo que provocan el nuevo planteamiento de ajuste

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA

En sesión celebrada el día 11 de junio de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los elementos que se observan en el dato de recaudación de mayo que provocan el nuevo planteamiento de ajuste, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Economía y Hacienda.

Pamplona, 11 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral, para que sea respondida por el Consejero Sr. Miranda, en la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Navarra.

Con fecha 11 de mayo de 2012, UPN y PSN firmaron el llamado "Acuerdo para dinamizar la economía y el empleo en Navarra y para garantizar el desarrollo presupuestario de 2012 y el cumplimiento del objetivo de déficit". En él se fija en 53,9 millones de euros el Exceso de Déficit. Se añade entre paréntesis la expresión "Previsión abril 2012", lo que es lógico ya que en esa fecha los datos de la recaudación de abril estaban disponibles.

20 días más tarde, el 1 de junio, una vez conocida la recaudación a mayo, el Sr. Miranda comunica públicamente que es necesario "congelar" o "apartar" 132 millones de euros más en previsión de una posible disminución de la recaudación.

Sin embargo, la recaudación de mayo –nuevo dato– en relación con la de abril –dato base para el primer recorte, no empeora tan significativamente en términos globales. En abril de 2012, en comparación con abril de 2011, la recaudación cae un 11,88 por ciento y en mayo de 2012, en comparación con mayo de 2011, cae un 13,50 por ciento.

La pregunta es la siguiente:

¿Cuáles son los elementos nuevos que se observan en el dato de recaudación de mayo que no estaban en la recaudación de abril que provocan el nuevo planteamiento de ajuste? ¿Cómo afectan a las previsiones de recaudación que se habían hecho unas semanas antes de los principales impuestos directos e indirectos?

Pamplona, a 5 de junio de 2012

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre el retraso en la adjudicación del tramo Castejón-Cadreita del TAV

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ELOY VILLANUEVA CRUZ

En sesión celebrada el día 11 de junio de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre el retraso en la adjudicación del tramo Castejón-Cadreita del TAV, formulada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 11 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Eloy Villanueva Cruz, Parlamentario Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta de máxima actualidad para su respuesta en Pleno al Consejero de Fomento y Vivienda.

– ¿Cuáles son los motivos del retraso de la adjudicación del tramo Castejón-Cadreita del TAV y la previsión de su resolución?

Pamplona, 11 de junio de 2012

El Parlamentario Foral: Eloy Villanueva Cruz

Pregunta sobre las gestiones para normalizar y posibilitar la captación de los canales de ETB por TDT

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 11 de junio de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las gestiones para normalizar y posibilitar la captación de los canales de ETB por TDT, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

El 4 de julio de 2009 el Presidente de la Comunidad Foral de Navarra, Miguel Sanz Sesma, y el Lehendakari Patxi López Álvarez, firmaron un acuerdo de colaboración entre cuyos objetivos se fijaba la normalización de la captación de los canales de ETB por TDT.

Ante esta cuestión este parlamentario desea conocer:

• ¿Qué gestiones, actuaciones, reuniones de trabajo, etcétera, ha realizado o mantenido el actual Gobierno de Navarra desde su conformación al objeto de normalizar y posibilitar la captación de los canales de ETB por TDT?

• Se solicita copia de las actas de las reuniones, de los informes realizados, de las comunicaciones mantenidas y el conjunto de documentación existente vinculado a la cuestión referida.

En Iruñea, a 7 de junio de 2012

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre los pagos, abonos y actuaciones administrativas realizados desde la entrada en la crisis el pasado 2 de junio

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 11 de junio de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los pagos, abonos y actuaciones administrativas realizados desde la entrada en la crisis el pasado 2 de junio, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

• Desde que el Gobierno de Navarra entrase en crisis el pasado 2 de junio hasta, en su caso, la resolución de la misma, ¿cuántos pagos, abonos, y actuaciones administrativas han padecido esta situación y no han podido ser ejecutados en el tiempo previsto?

• Se solicita la remisión de un listado, justificado, de cada una de las actuaciones referidas.

En Iruñea, a 7 de junio de 2012

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de administrativo, con conocimiento de vascuence, al servicio del Parlamento de Navarra

Lista definitiva de admitidos y excluidos

Finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones a la lista provisional a probada el 30 de mayo de 2012, sin que se hubiera presentado ninguna, y de conformidad con lo establecido en la Base 4.4 de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de Navarra núm. 71, de 16 de abril de 2012, para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de Administrativo, con conocimiento de vascuence, al servicio del Parlamento de Navarra,

ACUERDO:

Primero.- Aprobar, de conformidad con lo establecido en la Base 4.4 de la convocatoria, las siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria de concurso de traslado:

Admitidos:

Gorka Aldaz Payan.

Gentzane Goikoetxea Irigoyen.

Excluidos:

Carmen Aguirre López (*)

María José Mangado Cortés (*)

(*) Por no haber superado la prueba de nivel de conocimiento de vascuence, conforme prescribe la Base 2.1.d)

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de junio de 2012.

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969